



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 21 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00113-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL02

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA: ELABORACIÓN, EMPLEO Y EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS – SESIÓN DEL PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Referencia: a) RVM N° 212-2020 MINEDU
b) PLAN DE FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DEL BIENESTAR ORIENTADA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS – POI ASGESE 2025

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de la referencia a) numeral 5.3.3. Responsabilidades de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 212-2020 MINEDU precisa:

“Brindar asistencia técnica y estrategias formativas a las instituciones educativas y programas educativos de su jurisdicción para la implementación de la tutoría y orientación educativa”

Así mismo; en el marco del PROGRAMA FORMATIVO DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA se desarrollará la SESION 1 “ELABORACIÓN, EMPLEO Y EVALUACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y LAS MEDIDAS CORRECTIVAS”

Finalmente, se convoca a un (1) representante de la TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA de su I.E a fin de que sea fortalecido y realice la réplica correspondiente ante el Comité de Gestión del Bienestar, para ello su participación se realizará considerando:

Table with 3 columns: DÍA, HORARIO, SEDE. Row 1: 18/04/25, 8.30 a 11.30 a.m. 2.00 a 5.00 p.m., Aulas de IDAT Av. Tomás Valle 1075, San Martín de Porres

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,
Firmado Digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0338348 CLAVE: E34579

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinadmed\_8/VDD\_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

